



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 510/2021 (QUINIENTOS DIEZ BARRA DOS MIL VEINTIUNO).**

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTE, PROCEDAN A LA FISCALIZACIÓN Y LA INCAUTACIÓN DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS QUE OPERAN ILEGALMENTE EN EL CENTRO Y EN LOS BARRIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y QUE, SI EN EL PLAZO 72 HORAS NO APARECEN LOS VERDADEROS DUEÑOS CON LAS DOCUMENTACIONES PERTINENTES SE PROCEDA A LA DESTRUCCIÓN DE LAS MISMAS.**-----

**VISTO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Osvaldo Gómez , en la cual menciona la necesidad de solicitar la fiscalización y la incautación de las máquinas tragamonedas que operan ilegalmente en San Lorenzo, por parte de la Municipalidad con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).-----

**CONSIDERANDO:** Que, los juegos electrónicos, más conocido como tragamonedas, en nuestra ciudad ha sido invadida por estas máquinas electrónicas, convirtiendo a los almacenes, copetines, o viviendas que utilizan sus veredas como centro de supuesta distracción.----

Que, funcionarios de la Municipalidad y de la CONAJZAR procedan a la requisa, decomiso, sustracción y depósito en la Municipalidad de las maquinas en situación ilegal y que, si en el plazo 72 horas no aparecen los verdaderos dueños con las documentaciones pertinentes, se proceda a la destrucción de las mismas.-----

Que, estas máquinas son manejadas desde la sombra, de manera ilícita, porque no son los propietarios de despensas, kioscos o farmacias, copetines, etc., los verdaderos dueños de estas máquinas.-----

Que, la presencia de estas máquinas en las calles viola el protocolo sanitario establecido por el Ministerio de Salud Pública (MSPyBS) y todas las leyes establecidas, decretos y ordenanzas, operando forma clandestinamente e impunemente.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria sin modificaciones. -----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE

**ARTICULO 1° SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondiente, procedan a la fiscalización y la incautación de las máquinas Tragamonedas que operan ilegalmente en el centro y en los barrios dentro de la ciudad de San Lorenzo y que, si en el plazo 72 horas no aparecen los verdaderos dueños con las documentaciones pertinentes se proceda a la destrucción de las mismas.-----

**ARTICULO 2° SOLICITAR** a la **CONAJZAR**, a la Fiscalía y a la Policía Nacional el acompañamiento para dar cumplimiento a las Leyes, Ordenanzas y Resoluciones municipales vigentes.-----





## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

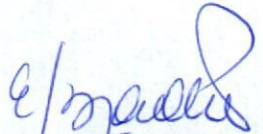
*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY


RESOLUCION N°: 510/2021

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.** -----

  
ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
ABG. OSVALDO GOMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

**DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.**-----

  
Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS  
Secretario General



  
Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.  
Intendente Municipal

